

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT. 2015

Nº 00392

Expediente Nº 14.091/10

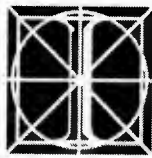
VISTO la Resolución Nº 123-HCD-2013, mediante la cual se aprueba la integración del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad, a partir del 21 de marzo de 2013 y por el término de dos (2) años, y

CONSIDERANDO:

Que a requerimiento de la Secretaria Académica de la Facultad, los Directores de las Escuelas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química, elevan las correspondientes propuestas para la renovación de sus representantes ante el referido Comité.

Que analizadas las propuestas elevadas, como así también los ajustes requeridos, se constata que los representantes sugeridos reúnen los requisitos exigidos por el Artículo 3º del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad, aprobado por Resolución FI Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

Que la normativa invocada establece que *"los miembros del CADl serán propuestos por las Escuelas de Ingeniería de la Facultad y designados por el Honorable Consejo Directivo por un período de dos (2) años"*, agregando que *"cada Escuela propondrá dos integrantes titulares y dos suplentes"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 9 2

Expediente Nº 14.091/10

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 92/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la integración del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad, el que quedará conformado de la siguiente manera, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años:

Miembros Titulares:

Dr. Carlos BEREJNOI (Escuela de Ingeniería Química)

Ing. Margarita ARMADA (Escuela de Ingeniería Química)

Dra. Liz Graciela NALLIM (Escuela de Ingeniería Civil)

Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (Escuela de Ingeniería Civil)

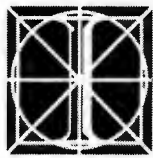
Lic. María Esther CAPILLA (Escuela de Ingeniería Industrial)

Lic. Graciela María PINAL (Escuela de Ingeniería Industrial)

Miembros Suplentes:

Dra. Verónica Beatriz RAJAL (Escuela de Ingeniería Química)

Dra. Delicia Ester ACOSTA (Escuela de Ingeniería Química)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.091/10

Dr. Ricardo Oscar GROSSI (Escuela de Ingeniería Civil)

Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA (Escuela de Ingeniería Civil)

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los docentes enunciados en el Artículo 1° de la presente Resolución; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 9 2 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa